



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26 JUN. 2024	Hs. 11:45
Numero: 072	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	Y Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA,

martes 25 de junio de 2024

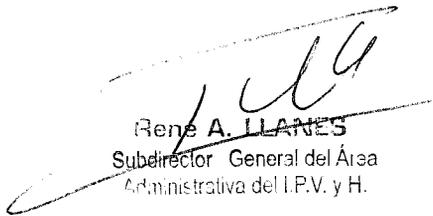
NOTA-AA-1788-2024

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la RES-IPVyH-829-2024.

Atentamente.

  
Rene A. LLANES  
Subdirector General del Área  
Administrativa del I.P.V. y H.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, martes 25 de junio de 2024

RES-IPVyH-829-2024

VISTO la RES-IPVyH-32-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del visto, se Rescinde el Contrato de Compraventa I.P.V. N° 0083 de fecha 05 de febrero de 2009, por la cual se adjudica la vivienda sita en calle Bahía Ushuaia N° 2727, Edificio 5, Piso 2°, Dpto. A, de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante NOTA-PRE-690-2024, el Vicepresidente del IPVyH, solicita al Área Social evaluar el grupo familiar para ocupar la mencionada vivienda.

Que mediante NOTA-AS-1445-2024, la Directora General del Área Social, solicita se realice la propuesta de inscriptos en la Demanda General para tipología TRES (3) dormitorios y de acuerdo a antigüedad de inscripción, para la vivienda sita en Bahía Ushuaia 2727 Piso 2do. Dpto. "A".

Que mediante NOTA-AS-1598-2024, la Directora de Planificación de la Demanda General de Vivienda, sugiere que quienes estarían en condiciones para ser evaluados a la vivienda sita en Bahía Ushuaia 2727, Piso 2do, Dpto. "A", es la familia González / Romero (Inscripción 30/03/2004), propuesta que es compartida por la Vicepresidencia del IPVyH, mediante NOTA-PRE-807-2024, indicando dar continuidad a los trámites administrativos correspondientes.

Que atento a lo informado en NOTA-AS-2124-2024, relacionado con el cumplimiento a las diferentes etapas de evaluación, resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe a la Sra. Romina Vanesa GONZALEZ, DNI. N° 30.012.001 y al Sr. Ramón Guillermo ROMERO, DNI. N° 29.096.028, a la vivienda sita en la calle Bahía Ushuaia 2727, Piso 2do, Dpto. "A", de la ciudad de Ushuaia, como Postulantes y Preadjudicatarios, en carácter de "Condicional", para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación y verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Faguina y Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a lo previsto en el Puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar a la Sra. Romina Vanesa GONZALEZ, DNI. N° 30.012.001 y al Sr. Ramón Guillermo ROMERO, DNI. N° 29.096.028, a la vivienda sita en calle Bahía Ushuaia 2727, Piso 2do, Dpto. "A", de la ciudad de Ushuaia, como Postulantes y Preadjudicatarios, en carácter de "Condicional", sujetos a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Faguina, Banco Hipotecario Nacional y demás requisitos reglamentarios vigentes, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V. y H., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alejandro E. BORRELLI  
Área Administrativa  
I.P.V. y H.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Dar copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

USHUAIA, martes 25 de junio de 2024

RES-IPVyH-829-2024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alejandro F. BORRELLI  
Área Administrativa  
I.P.V. y H.

Firmado Digitalmente por Arq.  
MONTES Laura Malvina Instituto  
Provincial de Vivienda y Habitat  
Presidente 25/06/2024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alejandro F. BOPREDA  
Area Administrativa  
JPV y H.